



NOTA INFORMATIVA

ELECCIÓN DE DESTINO POR PARTE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL ÁREA GLOBAL 13. CONSUMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. ESPECIALIDAD 16. ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO DE CONSUMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

En relación con el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de investigación de los Organismos Públicos de Investigación (OEP 2020-2021-2022) convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE núm. 309, de 26 de diciembre) se informa de lo siguiente:

Mediante la Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 60, de 8 de marzo, la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022.

En dicha resolución se establecía un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de su publicación para que los aspirantes presentasen la documentación recogida en el apartado segunda de la mencionada resolución.

Finalizado el plazo para presentación de la documentación necesaria, y como etapa previa al nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes, procede que éstos soliciten los puestos que estimen convenientes y que se ofertan en el anexo I de la presente comunicación.

Los aspirantes deberán solicitar destino por orden de preferencia, utilizando para ello el modelo que se adjunta como anexo II, en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo. El plazo para remitir la solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

La solicitud se dirigirá a través de registro electrónico a la Secretaría General de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Calle Alcalá nº 56. 28014 Madrid.

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones del resto de los aspirantes.

La adjudicación de destinos se efectuará en función de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el proceso selectivo en el cual han participado los aspirantes aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Para cualquier duda que pueda surgir, se contactará con el siguiente número de teléfono y correo electrónico:

Teléfono: 606834822
Correo electrónico: rrhaesan@aesan.gob.es

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Fernando Castillo Badal.

